



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**RESOLUCIÓN No. 202550075066**

**Diecinueve (19) de septiembre de 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS 30 GANADORES DE  
LA VIGÉSIMA SEGUNDA (22°) VERSIÓN DEL CONCURSO CAPITAL  
SEILLA, COHORTE DOS (2) DE 2025”**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por los Decretos 1968 de 2004; 883 de 2015 modificado por el Acuerdo No. 1 de 2024, el Acuerdo No. 078 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

1. El artículo primero del Decreto 1968 del 7 de diciembre de 2004 dispuso delegar en la Secretaría de Desarrollo Social hoy Secretaría de Desarrollo Económico, la competencia para crear el Concurso “Capital Semilla” para nuevas microempresas como compromiso del Distrito de Medellín en la generación de ingresos y trabajo para elevar el nivel de vida de los habitantes de la ciudad y sus cinco corregimientos.
2. Mediante Resolución No. 193 de 2004 se creó el “Concurso Capital Semilla”, con el objetivo de premiar los mejores proyectos productivos nuevos que tengan claras posibilidades de éxito y sostenibilidad, y promuevan la generación de ingresos, el autoempleo, así como la conformación y desarrollo de nuevas unidades productivas.
3. Dentro del Plan de Desarrollo Distrital “Medellín te Quiere 2024-2027”, en su Pilar “1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico”, el cual tiene como objetivo: “Aumentar las condiciones para el desarrollo humano integral desde la primera infancia, posibilitando la inclusión, acceso a derechos y oportunidades tanto educativas, como deportivas, recreativas y culturales para el progreso social, bienestar y calidad de vida de las y los habitantes del Distrito de Medellín, promoviendo el desarrollo de capacidades y capital humano, que integrado con ciencia, tecnología e innovación impulsan el desarrollo económico inclusivo y sostenible, generando oportunidades equitativas



para las y los jóvenes y mujeres del territorio, ...”, en el proyecto Mejoramiento del Emprendimiento en la ciudad de Medellín, la Secretaría de Desarrollo Económico busca impactar la mayor cantidad de emprendimientos y empresas de Base Tecnológica de la ciudad a través del programa Ruta del Emprendimiento.

**4.** Para realizar el acompañamiento de los emprendedores que tienen una idea de negocio con base tecnológica, valor agregado y viabilidad en las etapas de preincubación e incubación, la Secretaría de Desarrollo Económico suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104648 de 2025 con la Corporación Incubadora de empresas de Base Tecnológica de Antioquia – Créame cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo para desarrollar el programa ruta del emprendimiento acompañando a los emprendedores y empresarios en sus diferentes etapas de desarrollo.*”

**5.** El “Concurso Capital Semilla” es un programa que hace parte de la Ruta del Emprendimiento el cual busca dinamizar el desarrollo empresarial de la ciudad promoviendo el espíritu emprendedor, propositivo y proactivo de aquellos emprendedores que tienen una idea de negocio con base tecnológica, valor agregado y viabilidad. En este acompañamiento en las etapas de preincubación e incubación se asignarán incentivos a 30 iniciativas de negocio en su cohorte 2 entre los emprendedores de las 16 comunas y 5 corregimientos de Medellín. Las postulaciones para los incentivos de Capital Semilla en la versión 22 fueron realizadas por los emprendedores y recomendadas por los desarrolladores o mentores que acompañan el emprendimiento en la Ruta de Emprendimiento.

**6.** Con el fin de garantizar la participación efectiva de todos los emprendedores que forman parte de la Ruta del Emprendimiento 2025, en sus etapas de preincubación e incubación, se ha determinado la necesidad de realizar dos cohortes del incentivo Capital Semilla.

Esta decisión se fundamenta en la alta participación y el volumen total de beneficiarios potenciales que cumplieron con los requisitos establecidos. El número total de personas elegibles supera la capacidad logística y los tiempos para ser atendidos en una única cohorte. Razón por la cual, con el objetivo de asegurar la equidad, la transparencia y el impacto del programa, se establecieron dos cohortes, cada una con 30 ganadores, para un total de 60 beneficiarios del incentivo.



Esta distribución permite optimizar los recursos disponibles y asegurar un acompañamiento técnico más cercano y efectivo, favoreciendo así el fortalecimiento de los proyectos seleccionados en ambas etapas del proceso emprendedor.

7. Para la premiación del “Concurso Capital Semilla”, la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Contrato No. 4600104648 de 2025 dispone de una bolsa de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000)**. El monto asignado para cada iniciativa será en especie por valor de máximo **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**, suma que se encuentra determinada según el requerimiento de cada iniciativa, teniendo en cuenta los criterios de valoración por el comité respectivo del contrato.

La bolsa total de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000)** se repartirá entre los ganadores de la versión 22 del concurso Capital Semilla. Y se entregará en dos (2) cohortes, sin exceder los **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000)** cada una.

Los emprendedores de cada cohorte deberán presentar un plan de inversión al equipo de supervisión del contrato **No.4600104648**, el cual será revisado y en caso de aprobarse se entregarán en especie, por un valor equivalente a **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**

8. El día 29 de agosto de 2025, se publicó invitación en su versión “22º INCENTIVOS DE CAPITAL SEMILLA COHORTE 2 EN EL MARCO DEL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO, CONVOCATORIA CERRADA”, cuyo objeto consiste en: “Convocatoria para el acceso a incentivos de Capital Semilla versión No. 22 cohorte 2 para las iniciativas empresariales que cumplan con los requisitos definidos y estén siendo acompañadas dentro de la Ruta del Emprendimiento en las etapas de preincubación e incubación”.

9. Una vez fijadas las bases del concurso y abierto el proceso de inscripciones del “22º Concurso Capital Semilla” cohorte 2, se inscribieron un total de 95 propuestas para la evaluación, demostrando con ello el talento emprendedor existente en la ciudad de Medellín. En esta versión, la valoración de los Pitch se realizó bajo la mirada de Base Tecnológica, razón por la cual, 87 iniciativas cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia, de los cuales 64 eran de la etapa de preincubación y 23 en la incubación.



**10.** Una vez desarrollado el análisis de la inscripción y de los entregables, se realizó un proceso formativo denominado “Taller Pitch”, con acompañamiento de un profesional experto en presentaciones efectivas de proyectos de emprendimiento y pitch, realizados el día 8 de septiembre de 2025, con el fin de preparar los emprendimientos para su presentación ante el “Comité Evaluador”.

**11.** Posteriormente, entre los días 11 y 12 de septiembre de 2025, se realizaron y evaluaron 85 presentaciones de Pitch ante el Comité Evaluador, el cual, estuvo conformado por 3 actores expertos del ecosistema de emprendimiento del Distrito, además, se contó con la presencia del Distrito de Medellín y de Créame Incubadora y Aceleradora de Empresas con voz, pero sin voto.

**12.** El comité evaluador tuvo en cuenta los siguientes criterios de selección:

CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PITCH	PORCENTAJE
Conocimiento técnico del equipo emprendedor	20%
Conocimiento del mercado, su potencial de generación de ingresos y fijación de precios	20%
Identificación de la necesidad y propuesta de valor diferencial	20%
Claridad en lo que busca potenciar con el incentivo	20%
Avance del producto mínimo viables	15%
Impacto en la presentación, manejo del tiempo y ayudas audiovisuales.	5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

De conformidad con las anteriores consideraciones y la información entregada por Créame Incubadora de Empresas en el marco del Contrato No. 4600104648 de 2025, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín,

## RESUELVE

**PRIMERO:** Otorgar el **incentivo** de la vigésima segunda (22°) versión del Concurso Capital Semilla Cohorte 2 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2025, a los siguientes participantes:



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nº	DOCUMENTO	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	1152212956	CPRENT
2	71693517	Vacuum Coffee
3	1090382767	INVEENXAS DJZ hidrógeno verde fuente de energía y vida
4	98663773	Siembra Seguro
5	1000759665	A2 Centro de Innovación y Desarrollo
6	1080043995	InterFarm
7	9236959	AviSoft
8	71266774	CRANEO-MARCADORES Y RESALTADORES ECOINDUSTRIALES
9	1000295112	COLDETIC
10	1037658364	Time Complements Information SAS
11	71261153	SoyEmpréndator
12	1034778663	Ñ
13	1152208916	OKU Interior Design
14	1035223234	RAVSOL
15	8129880	Asograduados de Colombia
16	1004027875	Dignovox Project
17	1039102082	Bwer
18	71387674	MODULUX "Ambientes Integrales"
19	1001368671	PLAN RADAR
20	71704834	FSI (Flasher Superior Integrado)
21	1152691416	LICENCITY
22	1148697320	Travesía Juglar
23	1001367744	Enntra
24	1036635480	Trace software SAS
25	1004808001	Aseis Studios
26	32295791	TopEye SAS
27	1068953124	Formaterra
28	1128270284	Pian Piano
29	1007697277	Nexuz art
30	1000417285	RiBuzz

**SEGUNDO:** Destinar el monto asignado de máximo QUINCE MILLONES DE



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

PESOS M/CTE (\$15.000.000) a cada uno de los emprendimientos seleccionados, los cuales se entregarán en especie, sin superar el valor total de incentivos de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000), según los requerimientos definidos en el plan de inversión de cada iniciativa y avalados por el Comité de Supervisión del contrato No 4600104648 de 2025.

**PARÁGRAFO:** El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa la cual se enfocará en el desarrollo del producto mínimo viable, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

**TERCERO:** Los emprendimientos no seleccionados recibirán comunicación por parte de Créame Incubadora de Empresas donde se comunicará el resultado del Comité Evaluador de la vigésima segunda (22°) versión del Concurso Capital Semilla.

**CUARTO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley de conformidad con lo estipulado en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

**MARÍA FERNANDA GALEANO ROJO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Económico

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana Carolina Bermúdez A Profesional especializada en proyectos 	Sandra Inés Monsalve Muñoz Líder de Programa Unidad CTI  Natalia Rengifo Natalia Rengifo Cadavid Abogada contratista  María Cecilia Ospina Abogada contratista 	Juan David Molina Subsecretario de Despacho Subsecretaría Creación y fortalecimiento empresarial  Diego Cárdenas Asesor Jurídico Contratista 